

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
14 DE ABRIL DE 2.016**

**N° 11/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																														
8/4/2016	627/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. PETTIÑANI, ALAN NICOLAS – M.N.I. 40.998.232, con una remuneración mensual de \$7611.48, con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Octubre de 2.016, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía.																														
8/4/2016	626/16	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación del agente MEZA, ALEJO EZEQUIEL – M.I.N° 37.029.374 otorgada por el Decreto n° 115/2016 obrante a fojas 13/14 del Expediente Municipal N° 1433/2015 de fecha 29 de Enero de 2016.																														
7/4/2016	625/16	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROGRAMACION</th> <th>OBJETO DE GASTOS</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>2.2.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 10.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>3.4.5.0</td> <td>110</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 2.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>3.2.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 988.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.000.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAMACION	OBJETO DE GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	01.01.00	2.2.9.0	110	OTROS	\$ 10.000,00.-	1110101000	01.01.00	3.4.5.0	110	DE CAPACITACION	\$ 2.000,00.-	1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 988.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAMACION	OBJETO DE GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																											
1110101000	01.01.00	2.2.9.0	110	OTROS	\$ 10.000,00.-																											
1110101000	01.01.00	3.4.5.0	110	DE CAPACITACION	\$ 2.000,00.-																											
1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 988.000,00.-																											
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000,00.-</b>																											
7/4/2016	624/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUNCAL N°2115 de este Partido, propiedad de SUAREZ PATRICIA ALEJANDRA al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-																														
7/4/2016	623/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. LIBERTADOR N° 2801 de este Partido, propiedad de POK TA POK S.A. al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																														
7/4/2016	622/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4635 de este partido, a nombre de HARI DULCE S.A o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-																														

7/4/2016	621/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 2725 de este Partido, propiedad de SENSEI2GO S.A. al mes de agosto del año 2013, fecha en que se determinó el cese.-
7/4/2016	620/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GUATEMALA N°1933 de este Partido, propiedad de LOPEZ JULIAN EDGARDO al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/4/2016	619/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2399 de este Partido, propiedad de FORNERI NICOLAS GABRIEL al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
7/4/2016	618/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la URUGUAY N°4835 de este Partido, propiedad de VICTORIA MOTOS S.R.L al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
7/4/2016	617/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1628 de este Partido, propiedad de GONZALEZ MIRTHA ZULMA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/4/2016	616/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3050 de este Partido, propiedad de LEDEZMA SILVIA ESTER al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/4/2016	615/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
6/4/2016	614/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1109 de este Partido, propiedad de CRAPELLI GABRIELA ROXANA al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/4/2016	613/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
6/4/2016	612/16	<b>Artículo 1°.- DECLARAR</b> de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. VII - Sec A - Manzana: 6b - Parcela 10, calle Chacabuco 1787, Partido de San Fernando.  <b>Artículo 2°.- REQUERIR</b> la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondiente a favor de NAVARRO - NAVARRO, María Angélica, DNI N°: 18.891.225, y el Sr. ACUÑA, Ramón, DNI N° 30.772.813, CUIL: 20-30.772.813-4, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d de la Ley N°: 10.830.
6/4/2016	611/16	<b>Artículo 1.- HABILITAR</b> el Registro Especial en el que podrán inscribirse durante el lapso comprendido del 2 de mayo de 2.016 al 16 de mayo de 2.016, los vecinos interesados en integrar la nómina de la que podrán resultar electos los Mayores Contribuyentes titulares y suplentes del Municipio, para el período 2.016 a 2.017. El registro que se habilitará, se llevará en la Secretaría de Gobierno.

6/4/2016	610/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista al agente Micaela Ayelen MARTIN – Legajo Personal N° 7.490 a partir de la fecha de notificación hasta 31 de octubre de 2.016 percibiendo un haber mensual de \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones de docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>																						
6/4/2016	609/16	<p><b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> en un 15% (quince por ciento) el contrato de los becarios que a continuación se detallan, la misma no es acumulable ni fija, abonable a partir del 1 de marzo de 2.016 y por tres meses:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEGAJO N°</th> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5760</td> <td>TORCHIA NESTOR RAUL</td> </tr> <tr> <td>17500</td> <td>VALENTI TERESA EMMA</td> </tr> <tr> <td>17611</td> <td>CARLEO ROBERTO CESAR</td> </tr> <tr> <td>17647</td> <td>SPACCAROTELLA GABRIELA</td> </tr> <tr> <td>17728</td> <td>COSENZA JORGE ADOLFO</td> </tr> <tr> <td>17858</td> <td>VIÑA RICARDO</td> </tr> <tr> <td>17859</td> <td>MAIOLINI FERNANDO GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>17861</td> <td>RODRIGUEZ VALIENTE</td> </tr> <tr> <td>17988</td> <td>CASIMIRO STELLA MARIS</td> </tr> <tr> <td>18021</td> <td>SUAREZ GRACIELA</td> </tr> </tbody> </table> <p>.....</p>	LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	5760	TORCHIA NESTOR RAUL	17500	VALENTI TERESA EMMA	17611	CARLEO ROBERTO CESAR	17647	SPACCAROTELLA GABRIELA	17728	COSENZA JORGE ADOLFO	17858	VIÑA RICARDO	17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL	17861	RODRIGUEZ VALIENTE	17988	CASIMIRO STELLA MARIS	18021	SUAREZ GRACIELA
LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE																							
5760	TORCHIA NESTOR RAUL																							
17500	VALENTI TERESA EMMA																							
17611	CARLEO ROBERTO CESAR																							
17647	SPACCAROTELLA GABRIELA																							
17728	COSENZA JORGE ADOLFO																							
17858	VIÑA RICARDO																							
17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL																							
17861	RODRIGUEZ VALIENTE																							
17988	CASIMIRO STELLA MARIS																							
18021	SUAREZ GRACIELA																							
6/4/2016	608/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Srta. María Cecilia NASIFF - M.I.N° 34.203.785, con una remuneración mensual de \$ 9.520,00 (pesos nueve mil quinientos veinte), con un régimen de 28 (veintiocho) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como psicopedagoga en el CeMat dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>																						
5/4/2016	607/16	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> el MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS EN VARIOS SECTORES DEL PARTIDO a la firma <b>RURAL CEMENTO</b> por un monto total de \$ 378.068,00 (trescientos setenta y ocho mil sesenta y ocho pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1881/2016.</p>																						
5/4/2016	602/16	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO DE GASTOS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.2.6.0</td> <td>DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES</td> <td>\$ 35.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.01.00	110	3.2.6.0	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	\$ 35.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.000,00.-</b>				
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE																			
1110109000	01.01.00	110	3.2.6.0	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	\$ 35.000,00.-																			
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.000,00.-</b>																			

5/4/2016	603/16	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="5" style="text-align: center;">PRESUPUESTARIA</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3590</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 35.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA					1110103000	01.02.00	110	3590	OTROS	\$ 35.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
	PRESUPUESTARIA																									
1110103000	01.02.00	110	3590	OTROS	\$ 35.000,00.-																					
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.000,00.-</b>																					
5/4/2016	604/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Cálculo de Recursos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PRESUPUESTARIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.1.01.05</td> <td>131</td> <td>TASA DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD (AFECTADO)</td> <td>\$ 2.360.437,76.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.360.437,76.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE		PRESUPUESTARIA				1110103000	12.1.01.05	131	TASA DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD (AFECTADO)	\$ 2.360.437,76.-				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.360.437,76.-</b>				
SUBJURISDICCION	PARTIDA	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																						
	PRESUPUESTARIA																									
1110103000	12.1.01.05	131	TASA DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD (AFECTADO)	\$ 2.360.437,76.-																						
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.360.437,76.-</b>																						
4/4/2016	601/16	<p><b>Artículo 1°.-</b> DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Abril de 2016 en el Teatro Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Viernes 8 de Abril de 2016, 21 hs: "Fenómeno"- Entrada General \$ 50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo.</li> <li>-Sábado 9 de Abril de 2016, 21 hs: "Que mujeres"- Entrada General \$ 50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo.</li> <li>-Viernes 15 de Abril de 2016, 21 hs: "Ciclo de Cine"- Entrada Gratuita.</li> <li>-Sábado 16 de Abril de 2016, 18hs: "Vale hacer Lio, congelados"- Entrada General \$50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo.</li> <li>-Viernes 22 de Abril de 2016, 21hs: "Ciclo de Cine"- Entrada Gratuita.</li> <li>-Sábado 23 de Abril de 2016, 21 hs: "Histeriotipos 2"- Fila A / H \$ 150.- (pesos ciento cincuenta), I/U \$ 120.- (pesos ciento veinte), jubilados \$ 80.- (pesos ochenta).</li> </ul>																								
31/3/2016	532/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BELGRANO N°698 de este Partido, propiedad de RODOLFO MANDATINI al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																								
31/3/2016	531/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°447 de este Partido, propiedad de BERESTEN GABRIEL MARIANO al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>																								
30/3/2016	530/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle JUNIN N°2157 de este Partido, propiedad de MOYANO MARIA FERNANDA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>																								
30/3/2016	529/19	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón N° 3505, nomenclatura catastral VI-A-19-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 7573/00000.</p> <p><b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la cuenta municipal N° 7573/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la Avda. Pte. Perón N° 3505, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VI-A-19-1, a partir del mes de noviembre de 2015.</p>																								

30/3/2016	528/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
30/3/2016	527/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ALVEAR N°1273 de este Partido, propiedad de BENITEZ ALEJANDRA ELIZABETH al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
30/3/2016	526/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle AV. PTE. PERON N°2799 de este partido, a nombre de OBRA SOCIAL DE LOS MEDICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-
30/3/2016	525/16	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de anexo de rubros obrante a fs 134 del presente expediente;  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1241 1° PISO de este Partido, propiedad de LLORCA AGUSTIN Y OJEDA MANUEL ALEJANDRO S.H. al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
30/3/2016	524/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (2602) RESTAURACION DE MUEBLES, INCLUYE LUSTRE sito en la calle ITALIA N° 9 de este partido, propiedad de PEREYRA HERNAN JAVIER.-
30/3/2016	523/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7021) CARNICERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2155 de este partido, propiedad de BARRUTIA ROBERTO MARCELO a favor de TRUPA SABRINA NOELIA;
30/3/2016	522/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS ( TELECENTROS) sito en la calle MALAGA N°2289 de este partido, propiedad de GRACIELA SANTILLAN a favor de FALERO ROBERTO DOMINGO.-
30/3/2016	521/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> del comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle LAMADRID N°2249 de este partido, propiedad de AMILCAR JOFRÉ a favor de BLANCO PATRICIA ANDREA;
23/3/2016	461/16	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la ADQUISICION DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS a la firma CETEC SUDAMERICANA S.A. por un monto total de \$769.152,00,00 (setecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1025-M-2016.
14/3/2016	369/16	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la compra de VIANDAS PARA LAS UDIS a la firma SERPA FOOD S.R.L. por un monto total de \$760.000,00 (setecientos sesenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 908-M-2016.

12/4/2016	652/16	<b>ARTICULO 1°: ADJUDICAR</b> la REFORMA DEL SECTOR USINAS Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS TUNEL CHACABUCO – SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA a la firma HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO por un monto total de \$ 569.100,00 (quinientos sesenta y nueve mil cien pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-2218.
11/4/2016	651/16	<b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°957/14 de fecha 22 de mayo de 2014, obrante a fs.45 del expediente N° 4741/12.-
11/4/2016	650/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7251) BAZAR Y MENAJE (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 226 de este partido, propiedad de CHEN DUANXING.-
11/4/2016	649/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2534 de este Partido, propiedad de IBARRA GENARA ANALIA al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/4/2016	648/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4903 de este partido, propiedad de GIORDANO ERICA SABRINA.-
11/4/2016	647/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SARRATEA N°1635 de este Partido, propiedad de RIVERO ELENA AURORA.-
11/4/2016	646/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFE sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1923 de este partido, propiedad de SERESI MAXIMILIANO.-
11/4/2016	645/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle L. N. ALEM N° 1435 de este partido, propiedad de IGLESIAS JORGE ROBERTO.-
11/4/2016	644/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTÍCULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2966 de este partido, propiedad de DOPSLAFF MELISA MARIEL.-
11/4/2016	643/16	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CHACABUCO N° 4193 de este partido, propiedad de GIMENEZ DIVINA YOLANDA.-
11/4/2016	642/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (8191) GESTORIA al comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES sito en la calle 3 DE FEBRERO N°680 de este partido, a nombre de TISCORNIA ADRIANA DEL CARMEN.-

11/4/2016	641/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7963) QUIOSCO (8602) SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELECENTRO) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5624 de este partido, propiedad de MONZALVO CARLOS ROBERTO.-		
8/4/2016	635/16	<p><b>Artículo 1 °.- FIJAR</b> la siguiente Caja Chica para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos por el monto que se detalla a partir del mes de abril de 2.016:</p> <table border="1" data-bbox="475 353 1489 434"> <tr> <td><b>SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS</b></td> <td>\$ 5.000 (cinco mil pesos )</td> </tr> </table>	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS</b>	\$ 5.000 (cinco mil pesos )
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS</b>	\$ 5.000 (cinco mil pesos )			
8/4/2016	634/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8101) ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA sito en la calle CARLOS CASARES N° 3690 (dentro de las instalaciones de Glaxo SmithKline Argentina S.A.) de este partido, propiedad de JARDINES MATERNALES DIALOGOS S.R.L.-		
8/4/2016	633/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle EX COMBATIENTE REGUERA N°2759 de este Partido, a nombre de ROCCISANO CARLOS GABRIEL.-		
8/4/2016	632/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N°299 de este Partido, propiedad de TEVISTE S.R.L.-		
8/4/2016	631/16	<p><b>Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO</b> el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 1591/09 de fecha 08 de julio de 2009, obrante a fs. 50 del expediente N° 2550/95;</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SARRATEA N° 2168 de este Partido, propiedad de GOMEZ MARIA DOLORES al mes de noviembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>		
8/4/2016	630/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.		
8/4/2016	629/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.		
8/4/2016	628/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 171° de la Ordenanza Fiscal N° 11.157/13 y sus modificatorias, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.		
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>				